



N° INTERNO 303-304

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 4947 !

TEMUCO,

15 DIC. 2017

I) VISTOS

- a) **La Resolución N°3351 de Fecha 03/08/2017**, del SERVIU ARAUCANIA, que contrata la obra "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, TEMUCO – PADRE LAS CASAS ETAPA 3", con la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., código BIP 30429522-0;
 - b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 29/08/2017 y término el 26/12/2017, (120 días corridos);
 - c) **La Resolución Exenta N°4502 de Fecha 13/11/2017**, de aumento, disminución y obras extraordinarias. Correspondiente al Informe Técnico N°1
 - d) **El Informe Técnico N°2 (N° INT: 308-239) de fecha 04/12/2017** que Disminuye Obras por un monto de \$2.923.365.- equivalente a un 1,22 %, Aumento de Obras por un monto de \$2.923.365.- equivalente a un 1,2%.
 - e) **El Presupuesto Compensado** de la obra "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, TEMUCO – PADRE LAS CASAS ETAPA 3".
 - f) **La Boleta de Garantía N°355616-5**, del Banco de Chile de fecha 28/08/2017 con vigencia 16/02/2018;
 - g) **La Boleta de Garantía N°358418-4**, del Banco de Chile de fecha 23/11/2017 con vigencia 16/02/2018;
 - h) **La Póliza N°57330**, vigencia desde 28/08/2017 hasta 31/01/2018, emitida por HDI Seguros S.A., de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Conservación red secundaria de aguas lluvias, Temuco – Padre Las Casas etapa 3";
 - i) **El D.S. N° 236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N°1.
 - j) **El Art. N°103 y Art. N°104 del D.S. N°236/2002** de V. y U.
 - k) **La Resolución N°1600/2008** de la Contraloría General de la Republica.
 - l) **El D.L N°1.305 de 1975 y el D.S. N°355 de 1976**, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
 - m) **El Decreto (TRA) N°272/11/2017** de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
 - n) **Decreto RA N°272/08/2017** de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar, a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
 - o) **La Resolución Exenta N°7414** de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;
- Dicto la siguiente resolución:

II) RESOLUCIÓN.

1.- **APRUÉBESE LA DISMINUCIÓN DE OBRAS**, del contrato de la Resolución Exenta N°3351 de Fecha 03/08/2017 de este Servicio, correspondiente a la obra obra "Conservación red secundaria de aguas lluvias, Temuco – Padre Las Casas etapa 3", código BIP 30429522-0, la cantidad de **\$2.923.365.-** (dos millones novecientos veintitrés mil trescientos sesenta y cinco pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., señalados en el Informe Técnico N°2 (N°int. 308-239) de fecha 04/12/2017, indicado en letra (d).

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U Compensado	Precio Total Compensado
TEMUCO - Sector Villa Los Ríos					
Calle Río Don entre Pje. Itata y Calle Río Manzanares					
10	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	2	\$ 691.560	\$ 1.383.120
17.1	Rehacer Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	1	\$ 1.540.245	\$ 1.540.245
TOTAL DISMINUCION					\$ 2.923.365

2.- **APRUÉBESE EL AUMENTO DE OBRAS**, del contrato de la Resolución Exenta N°3351 de Fecha 03/08/2017 de este Servicio, correspondiente a la obra obra "Conservación red secundaria de aguas lluvias, Temuco – Padre Las Casas etapa 3", código BIP 30429522-0, la cantidad de **\$2.923.365.-** (dos millones novecientos veintitrés mil trescientos sesenta y cinco pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., señalados en el Informe Técnico N°2 (N°int. 308-239) de fecha 04/12/2017, indicado en letra (d).

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. Compensado	Precio Total Compensado
TEMUCO - Localidad de Labranza					
Limpieza colector Sector Labranza Alto					
18	Limpieza de Cámara	unid.	1	24.437	\$ 24.437
18.1	Limpieza de Colector	m	129,83373	22.328	\$ 2.898.928
TOTAL AUMENTOS					\$ 2.923.365

3.- **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones de obra considerando la presente resolución:

Informe Técnico N°2 (N° int. 308-239) de fecha 04/12/2017

CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES		
	cantidad	porcentaje
Disminución de Obras	-\$2.923.365.-	-1,22%
Aumento de Obras	\$2.923.365.-	1,22%
TOTAL MODIFICACIONES	\$ 0.-	

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002

Obra:	CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS TEMUCO - PADRE LAS CASAS ETAPA 3.									
Contratista:	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.									
Financiamiento:										
Contrato original										
Ítem	Monto \$				Observaciones					
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 239.455.677				Res. N° 3351 de fecha 03/08/2017 adjudica la obra					
Pro Forma	\$ 0									
Total contrato	\$ 239.455.677				Res. N° 3351 de fecha 03/08/2017 adjudica la obra					
Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Aumentos en Pro forma	Total modificación
RESOLUCION EXE. N° 4502	\$ 2.930.845	1,22%	\$ 5.270.685	2,20%		\$ 12.816.540	5,35%		\$ 0	\$ 15.156.380
PRESENTE INFORME TÉCNICO (N°2)	\$ 2.923.365	1,22%	\$ 2.923.365	1,22%	3,42%	\$ 0	0,00%		\$ 0	\$ 0
							0,00%	5,35%	\$ 0	\$ 0
							0,00%		\$ 0	\$ 0
							0,00%		\$ 0	\$ 0
							0,00%		\$ 0	\$ 0
Total modificaciones del contrato a la fecha	\$ 5.854.210		\$ 8.194.050			\$ 12.816.540			\$ 0	\$ 15.156.380
Monto total del contrato	\$ 254.612.057									
% del Contrato actual respecto al original	106,33%									

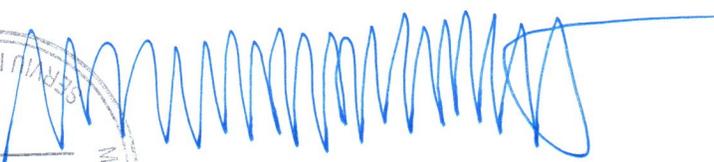
4.- **GARANTIA DEL CONTRATO:** Manténgase en custodia las garantías mencionadas en los vistos f), g) y h).

5.- **IMPUTACIÓN:** El Gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$0.-, al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30429522-0 "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, TEMUCO – PADRE LAS CASAS ETAPA 3", del presupuesto vigente año 2017.

5.- **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

6.- Se deja constancia de que la presente resolución no irroga otros gastos para el Servicio distintos a los que establece la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA


SFBNTC/GVC/GJM
DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA. DIRECCIÓN LOS CASTORES #1894, TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA